



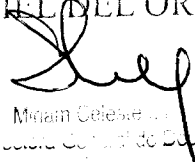
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1964


Miriam Celeste
Directora General de Inspección

15 SEP 2015

USHUAIA,

VISTO la Nota Informe N° 27897/15 presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota mencionada en el Visto, se solicita declarar de Interés Educativo Provincial al "CURSO DE ESTIMULACIÓN AUDITIVA. EL ABORDAJE TERAPÉUTICO FONOAUDIOLÓGICO EN LA DISCAPACIDAD AUDITIVA", organizado por la Comisión de Fonoaudiólogas de Ushuaia (C.F.U.) conjuntamente con la Asociación Síndrome de Down Ushuaia (ASDU), a cargo de la Fonoaudióloga Luciana Karina GIANOTTI, a llevarse a cabo los días 13 y 14 de noviembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia, contando con una carga horaria de 15 horas reloj sin evaluación.

Que el mencionado evento tiene entre sus objetivos: que el profesional logre intervenir terapéuticamente al paciente con hipoacusia con el objeto de desarrollar las destrezas que faciliten el desempeño comunicativo; obtener a través del análisis de los casos clínicos el conocimiento de herramientas y estrategias terapéuticas; proporcionar el conocimiento de los medios y recursos necesarios para lograr el abordaje apropiado para cada caso en la sesión de Estimulación Auditiva.

Que este Curso tiene como fundamento de la Estimulación Auditiva: optimizar la funcionalidad del canal auditivo e ir en busca de la adquisición y desarrollo del lenguaje. La detección e intervención temprana permiten tomar ventajas sobre el período más crítico del desarrollo, siendo por ello fundamental el abordaje fonoaudiológico en la discapacidad auditiva.

Que dentro del contexto escolar, es importante que los profesionales puedan capacitarse para asesorar a los docentes, dar pautas para favorecer la comunicación del alumno hipoacúsico en el aula y brindarle el acompañamiento y la contención necesaria.

Que el curso se encuentra destinado a Fonoaudiólogos, Licenciados en Fonoaudiología y Profesores de sordos e hipoacúsicos.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

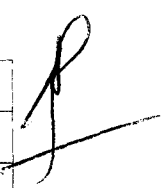
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al "CURSO DE ESTIMULACIÓN AUDITIVA. EL ABORDAJE TERAPÉUTICO FONOAUDIOLÓGICO EN LA DISCAPACIDAD AUDITIVA", organizado por la Comisión de Fonoaudiólogas de Ushuaia (C.F.U.) conjuntamente con la Asociación Síndrome de Down Ushuaia (ASDU), a cargo de la Fonoaudióloga Luciana

///...2.-

| |
|--------|
| G.T.F. |
| H. JC |
| R. |
| A. |





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Miriam Celeste
Directora General de Desarro.

...///2.-

Karina GIANOTTI, a llevarse a cabo los días 13 y 14 de noviembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1964

RESOLUCIÓN M. ED. N°

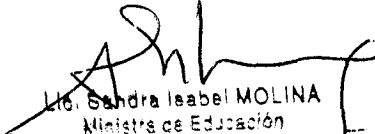
/2015.-

G.T.F.

H.

R.

A.


Lidia Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur